

Con fecha 22 de enero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352-2007-41-4836 referente al menor F.T.C. acordó declarar no idóneos a don José Campos Oliva y doña Manuela Flores Campos para el acogimiento del menor.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca número 3, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 4 de febrero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución que se cita, recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 29 de febrero de 2008 dictada por la Delegación Provincial de Málaga.

Intentada la notificación a doña Guillermina Fajardo Campos con DNI 24120556L, y con último domicilio conocido en Pasaje Piyayo num. 6 3.º C Málaga no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución, de fecha 19.8.2008, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004) se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 29 de febrero de 2008 por la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, en procedimiento de situación de dependencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 29 de abril de 2005, se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sita en Avda. Agustín Heredia, 26. 4.º-29001-Málaga, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 29 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Gabriela Jiménez Muñoz Resolución de 22 de julio de 2008, que se cita, recaída en expediente de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de 18 de enero de 2008, recaída en procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Intentada la notificación a doña Gabriela Jiménez Muñoz, con DNI 31418582-F, y con último domicilio conocido en calle Juan de la Encina núm. 26, bloque 1, piso 1.º A, código postal núm. 29013 de Málaga, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 22 de julio de 2008 de la Consejera P.D. el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004) se ha desestimado el recurso de alzada contra Resolución de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 22 de julio de 2008 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 29 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada la Resolución recaída en el expediente de recurso que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: Asociación Peña Flamenca Cultural Femenina «Teresa León».
Representante: Doña Pilar León Jiménez.